GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS OUE INDICA.

Nº Interno: 6574654

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
Y SEGURIDAD PUBLICA
OFFICE STRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO
2 9 JUL 2016
TOTAL MENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 130879

SANTIAGO, 22 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 602.777 y 602.778 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Erika VASQUEZ MURGA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Luis Antonio ALDEA VASQUEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 06 de Mayo de 2016 y hasta el 06 de Mayo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

tviana gonzatez lopez

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [308]22/06/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo